



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 27 de julio de 2017.

Número 90

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4818.- Expediente Número 00724/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	2	EDICTO 4919.- Expediente Número 00669/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4819.- Expediente Número 01374/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	2	EDICTO 4920.- Expediente Número 00749/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4820.- Expediente Número 780/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4921.- Expediente Número 00699/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8
EDICTO 4821.- Expediente Número 00633/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	2	EDICTO 4922.- Expediente Número 00754/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4822.- Expediente Número 0779/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4923.- Expediente Número 00767/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4823.- Expediente Número 00611/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4924.- Expediente Número 00730/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4824.- Expediente Número 00618/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4925.- Expediente Número 00736/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4825.- Expediente Número 00227/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4926.- Expediente Número 379/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4826.- Expediente Número 00938/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4927.- Expediente Número 00559/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	10
EDICTO 4859.- Expediente Número 00459/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4928.- Expediente Número 00440/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4860.- Expediente Número 754/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4929.- Expediente Número 00485/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4882.- Expediente Número 00196/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado.	4	EDICTO 4930.- Expediente Número 00548/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4883.- Expediente Número 00663/2017, relativo al Juicio de Divorcio.	4	EDICTO 4931.- Expediente Número 00656/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4884.- Expediente Número 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4932.- Expediente Número 00986/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4885.- Expediente Número 00535/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4933.- Expediente Número 00192/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4886.- Expediente Número 02261/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4934.- Expediente Número 01052/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4887.- Expediente Número 00541/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	6	EDICTO 4935.- Expediente Número 203/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4888.- Expediente Número 00385/2017, relativo al Especial Ordinario Civil Sobre Usucapión.	6	EDICTO 4936.- Expediente Número 0317/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4889.- Expediente Número 01194/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	7	EDICTO 4937.- Expediente Número 098/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4890.- Expediente Número 00073/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	7	EDICTO 4938.- Expediente Número 0714/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4891.- Expediente Número 00564/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4939.- Expediente Número 00106/2013, relativo al Juicio Hipotecario	13

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA DE JESÚS GARCÍA MAR, bajo el Número 00724/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiuno días del mes de junio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4818.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JUAN VEGA MENDOZA, denunciado por CECILIA PÉREZ ALONSO, CARMEN CECILIA VEGA PÉREZ, asignándosele el Número 01374/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4819.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 780/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA TREVIÑO, denunciado por la C. SILVIA RAMÍREZ MORALES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4820.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de junio del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JUAN CALDERÓN CHÁVEZ, denunciado por PETRA CALDERÓN WILLIAMS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de junio del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4821.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de mayo del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0779/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO MÉNDEZ MARTINEZ Y DESDÉMONA HERMINIA LÓPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL, denunciado por SERGIO ARTURO MÉNDEZ LÓPEZ DE LA FUENTE.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4822.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo a fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTANISLAO LUCIO GALVÁN, denunciado por la C. LEONOR NIETO LÓPEZ, bajo el Número 00611/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4823.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MÉLIDA RAMÍREZ SALINAS, denunciado por DIANA ALEJANDRA EDÉN WYNTER RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4824.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAGOBERTO AMBRIZ VÁZQUEZ, quien falleciera el día 17 de diciembre del dos mil dieciséis en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Alfonso Ramírez Guerra número 312, colonia Presidente en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MIRNA LETICIA AMBRIZ MORENO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a

quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 13 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4825.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha uno de junio del año en curso, el Expediente 00938/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DIMAS SÁNCHEZ, denunciado por JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ DIMAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4826.- Julio 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 16 de junio de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (ojo poner fecha de auto que ordenó sacar a remate)(sic), dictado dentro del Expediente Número 00459/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Ebelio Infante Hernández en contra de los C.C. MANUEL RAMÍREZ BARRERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Panamá número 530, identificado como lote 8, manzana 13, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo en esta ciudad, con superficie de 160.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Panamá; AL SUR: en 8.00 metros con lote 21; AL ESTE en 20.00 metros con lote 9; y, AL OESTE en 20.00 metros con lote 7.- Inscrito en el ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 27534 del municipio de Victoria, Tamaulipas., el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$374,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán

admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

4859.- Julio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 754/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ORTA SEQUERA HUGO ENRIQUE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda calle Cerrada Estribor número doscientos diecisiete de la manzana seis condominio nueve vivienda trece del Conjunto Habitacional Laguna Florida en ciudad Altamira Tamaulipas, numero de vivienda 13 superficie de terreno 71.44 m2 porcentaje de indiviso 1.41939% consta de una área total construida de 41.94 m2, (conjunto que se considera área privativa) medidas y colindancias: AL NORTE 5.64 m con área común del mismo condominio, AL ESTE 13.00 m con vivienda 14 del mismo condominio, AL SUR 5.35 m con vivienda 57 y 58 del condominio 8 de la misma manzana, AL OESTE 13.00 m con vivienda 12 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 10211 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4860.- Julio 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. REBECA RODEA RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00196/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. DANIEL ABRAHAM ZAMBRANO DOMÍNGUEZ, en contra de la C. REBECA RODEA RIVERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado a la C. REBECA RODEA RIVERA, haciéndole saber al demandado REBECA RODEA RIVERA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 26 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4882.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. NOÉ RAMÍREZ DE LA FUENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2017, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la ERICKA FLORES FLORES, en contra de NOÉ RAMÍREZ DE LA FUENTE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el hoy demandado, en virtud del matrimonio que celebramos ante la oficialía número 1 del Registro Civil de esta ciudad, que quedo inscrito en el libro 4, del acta de número 687 en la foja 29687 de fecha 02 de abril de 1995.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4883.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 716/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de endosatarios en procuración de RAÚL SALINAS VARA, en contra de los C.C. LUIS RICARDO FLORES LARA Y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y sin sujeción a tipo respecto al siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Orinoco esquina con calle Pampa número 8 lote 18, manzana 9 del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.81 metros con la calle Valle del Orinoco; AL SUR: en 13.81 metros con lote 9, AL ORIENTE: en 22.00 metros con calle Pampa y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 17 con una superficie de 303.82 metros, con los siguientes datos de registro:- Sección I, Inscripción 2917, Legajo de 3059, de fecha 29 de mayo de 2003, en este municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo- postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,090,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4884.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. JESSICA HINOJOSA DURAN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radico el Expediente Número 00535/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA GUERRA SOLÍS, promovido por JESÚS MA. HINOJOSA GUERRA, LINDA LUZ HINOJOSA GUERRA, LUIS ANTONIO HINOJOSA GUERRA, ANAYANCI MAGALI HINOJOSA GUERRA Y OLGA AIDÉ HINOJOSA GUERRA.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4885.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
LESLY JANETH CHABLE GERÓNIMO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02261/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ MANUEL MENDOZA AGUIRRE, en contra de LESLY JANETH CHABLE GERÓNIMO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de septiembre del ario dos mil dieciséis (2016).- Por presentado el C. JOSÉ MANUEL MENDOZA AGUIRRE, con su escrito de cuenta de fecha doce de diciembre del año en curso, con el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera y con los anexos que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 02261/2016, y como lo solicita, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil Sobre Modificación de Reglas de Convivencia con su menor hijo JESÚS ALEXANDER MENDOZA CHABLE, en contra de la C. LESLY JANETH CHABLE GERÓNIMO, por las razones que expone, quien tiene su domicilio ubicado en calle Laguna de Pueblo Viejo número 167 entre la calle Laguna de Montebello y Laguna de las Brisas del Frac. Paseo de las Brisas C. P. 87348 de esta ciudad; y con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la demandada en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificada, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para que manifieste lo que a sus derechos convenga, descripción de los documentos: copia certificada de sentencia de divorcio, acta de divorcio de JOSÉ EMMANUEL MENDOZA AGUIRRE Y LESLY JANETH CHABLE GERÓNIMO libro 1 acta 75 fecha de registro 29 de abril del 2015 expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, acta de nacimiento de JESÚS ALEXANDER MENDOZA CHABALE, libro 1, acta 102 con fecha de registro 18 de enero del dos mil once, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, constancia laboral.- Se hace saber a las partes que existe en esta ciudad una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto al C. Lic. Arnulfo Benítez De la Cruz y a los demos Profesionistas que menciona en el mismo. con correo electrónico arnulfobenitez26@hotmail.com, a quien se le autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que no contengan orden de

notificación personal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Lic. Sandra Villete Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos con que actúa.- Doy Fe.- Enseguida se publicó la presente radicación en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del Sistema de Gestión Familiar el Número de Expediente 02261/2016.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (26) veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el escrito de fecha veintidós de los corrientes, signado por el Licenciado Arnulfo Benítez De La Cruz, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 02261/2016, en cuanto a lo que solicita y toda vez que de las constancias que integran el presente expediente se advierte que el domicilio informado por el Instituto Nacional Electoral coincide con el domicilio proporcionado por el promovente en su demanda inicial y en la inteligencia de que no fue posible localizar a la parte demanda en el mismo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena emplazar a la demandada, la C. LESLY JANETH CHABLE GERÓNIMO, por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada LESLY JANETH CHABLE GERÓNIMO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4886.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALEJANDRO HEREDIA GUTIÉRREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2017, relativo al

Juicio Divorcio Incausado, promovido por ROSA ISELA HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de ALEJANDRO HEREDIA GUTIÉRREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la SR. ALEJANDRO HEREDIA GUTIÉRREZ, manifestando mi voluntad de no querer continuar con el matrimonio de conformidad con lo establecido por los artículos 248 y 249 fracciones de la I a la VI del Código Civil en vigor en nuestro Estado.

B).- El pago de un 40% de alimentos definitivos, a favor de nuestra menor hija de nombre OLGA NELLY HEREDIA HERNÁNDEZ.

C).- El pago de los gastos y costos judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio en caso de oposición."

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ALEJANDRO HEREDIA GUTIÉRREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término, de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4887.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. EDNA RAMOS DOMÍNGUEZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y con testigos de asistencia, Licenciada Adriana Olvera Garza, Secretaria Proyectista e Iliana Patricia Escamilla Castro, Oficial Judicial "B" mandaron radicar el Expediente Número 00385/2017, relativo al Especial Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por el C. MARCOS HERNÁNDEZ NICOLASA, en contra de la C. EDNA RAMOS DOMÍNGUEZ, en el que reclama a la C. EDNA RAMOS DOMÍNGUEZ o quienes se crean con derecho respecto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20, 21, 22, 23 y 24 que forman la manzana número 07, (siete) del proyecto número 1 del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad.- Con una superficie total de 9,000 metros (nueve mil metros) y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 60 metros lineales con el Río Neva, AL SUR, en 60 metros lineales con el Río Don, AL ESTE; en 150 metros lineales con calle Río Paso y AL OESTE en 150 metros lineales con calle Río Moza, a fin de que se le declare legítimo propietario del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado.- Mediante auto de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la parte demandada EDNA RAMOS DOMÍNGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en el Estrado de este

Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.- Así mismo, se le hace la prevención a la parte reo, a fin de que señale domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cedula que se fije en los estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4888.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JULIO ENRIQUE CÓRDOVA CARREÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintisiete de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01194/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por EUNICE RÍOS ZAPATA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que la suscrita ya no deseo encontrarme unida en matrimonio con el ahora demandado.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 29 de junio del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4889.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE GASPAS MATA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por RITZY DEL CARMEN DE LA PLAZA CARRASCOSA en contra de usted.

Así mismo par auto de fecha 13 trece de junio del aña en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por media de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre la actora RITZY DEL CARMEN DE LA PLAZA CARRASCOSA y demandado JOSÉ GUADALUPE GASPAS MATA, invocando para tal efecto lo ordenado en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, para lo cual manifiesto mi voluntad de no querer continuar con la aludida unión matrimonial, B).- El pago de los gastos y costas, que el presente Juicio origine, hasta su conclusión en todas y cada una de las instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del dicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus nexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este n su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 20 de junio de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4890.- Julio 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis y veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00564/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su inicio por el C. Licenciado Ramón Corona Meza , en su carácter de apoderado de la institución de crédito bancaria BBVA BANCOMER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Leandro Rene Elizondo Tuñón en su carácter de cesionario del crédito litigioso en contra de la sociedad mercantil REFACCIONARIA TAMPICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. los C.C. FRANCISCO VALLEJO ALMARAZ Y LEONOR CASTELLANOS DE VALLEJO Y LAS NEGOCIACIONES MERCANTILES LÍQUIDOS, AUTOMOTRICES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE PARTES SELECCIONADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE TREN MOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AUTOMÓVILES COMPACTOS DE PANUCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REFACCIONES ESPECIALES DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA PEXA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTA fusionada actualmente a REFACCIONARIA TAMPICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO AUTOMOTRIZ TAMPICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA ALTAFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTA FUSIONADA ACTUALMENTE A REFACCIONARIA TAMPICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores FRANCISCO VALLEJO ALMARAZ FRANCISCO VALLEJO CASTELLANOS sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado a los

C.C. FRANCISCO VALLEJO ALMARAZ Y LEONOR CASTELLANOS DE VALLEJO el que se identifica como: Finca Número 1357, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, inmueble terreno urbano, numero 7 manzana D, colonia Monte Alegre, superficie 655.20 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros, con el solar número 8, AL SUR en 18.00 metros, con el solar número 8, AL SUR en 18.00 metros con la calle Jazmín, AL ORIENTE en 36.40 metros, con solar número 5, AL PONIENTE en 36.40 metros, con el solar número 9, a nombre de los C.C. FRANCISCO VALLEJO ALMARAZ Y LEONOR CASTELLANOS DE VALLEJO.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la zona, se precisa como postura legal del remate ,la cantidad de \$3'008,320.00 (TRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes el valor del bien valuado, convocando a postores y acreedores la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido ase como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4891.- Julio 25, 27 y Agosto 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO IZAGUIRRE PÉREZ Y ORALIA VALDEZ VEGA, denunciado por los C.C. GABINA IZAGUIRRE VALDEZ, ELSA IZAGUIRRE VALDEZ, DIONISIO IZAGUIRRE VALDEZ, SILVIA IZAGUIRRE VALDEZ, LUCY EDITH IZAGUIRRE VALDEZ, MARIO IZAGUIRRE VALDEZ, MARCO ESTEBAN IZAGUIRRE VALDEZ, Y ANTONIO IZAGUIRRE VALDEZ, asignándosele el Número 00669/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4919.- Julio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2017 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULO REYES IBARRA, quien falleció el 27 veintisiete de marzo de 2011 dos mil once en Tampico, Tamaulipas; siendo su Último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA FERNANDA REYES ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 27 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4920.- Julio 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce y veintiuno de junio del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del ROSALINDA ELENA GÁMEZ MUÑOZ, denunciado por NÉSTOR DANIEL VALDEZ GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de junio del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4921.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICACIO GUEVARA MARTINEZ, quien falleció el veintisiete de mayo de dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por EMILIA DÍAZ, RODRIGO, LUCIANO, JOSÉ ANTONIO, JAVIER, ROBERTO de apellidos GUEVARA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 22 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4922.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS BALDERAS SÁNCHEZ, quien falleció el 05 cinco de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por HEINZ FRANK MALEWSKI VENTURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 27 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4923.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA, denunciado por la C. ANGÉLICA GONZÁLEZ MALDONADO con el carácter de apoderada legal de los C.C. ANGÉLICA

LIZETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y MICHELL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4924.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA MEJÍA, quien también se le conoció como ALICIA MEJÍA DE PEREYRA, denunciado por el C. ODILÓN PEREYRA MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4925.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 379/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GERARDO ESTRADA CASTRO, denunciado por la C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ BALDERAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

4926.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GÓMEZ GUAJARDO, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de marzo de (2000) dos mil, en la Estancia, Zapopan, Jalisco.- Sucesión denunciada por MERCEDES GÓMEZ NAVARRETE.

Expediente registrado bajo el Número 00559/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 días del mes de junio de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4927.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado; ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por RAFAEL, EDGAR IVÁN, Y DAVID EDUARDO de apellidos ALANÍS GUERRERO, a bienes de RAFAEL ALANÍS LÓPEZ Y MARÍA ASENCIÓN GUERRERO AMARO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4928.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GUERRERO MIRELES, denunciado por ELVA OMEGA GUERRA GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a ELVA OMEGA GUERRA GUTIÉRREZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4929.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANITA CADENA GARZA, denunciado por JUAN GARCÍA KIDNIE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 22 de marzo del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

4930.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00656/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN CASTILLO SEGURA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a C. MARÍA ELENA ZAPATA VÁZQUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4931.- Julio 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil

diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00986/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL SOCORRO RIVERA OLIVARES, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sergio Martínez Calderoni, número 61, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 46, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sergio Martínez Calderoni, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5808, Legajo 3-117 de fecha 04 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de mayo de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4932.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00192/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AGRIPINA DÍAZ DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada número 146, lote 20 de la manzana 3 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Laguna Salada, AL SUR, en 5.50 mts con lote 52, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8235, Legajo 3-165, de fecha 05 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de mayo de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4933.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01052/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Catemaco, número 76, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas VI-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 3, AL SUR, en 15.00 mts con lote 04, AL ORIENTE, en 5.50 mts con calle Laguna Catemaco, AL PONIENTE, en 5.50 mts con lotes 19 y 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9209, Legajo 3-185 de fecha 30 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de mayo de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4934.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 203/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA CISNEROS ALMARAZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 59 ubicada en la calle Santander número 223, lote número 59, de la manzana 27, del Fraccionamiento Hacienda Toledo, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.00 metros con casa 12, AL SUR en 5.00 metros con calle Santander, AL ESTE en 14.50 metros con casa 58, AL OESTE en 14.50 metros con casa 60.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 7205 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de julio del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4935.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0317/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ENRIQUE AVALOS ÁVILA Y NEREYDA LANDA VERDE VILANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra Sombrerete Número 47 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad edificada sobre el lote 36 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 45, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 49, AL ESTE, en 6.00 mts con vivienda número 50, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Sombrerete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I,

Número 5730, Legajo 3-115 de fecha 14 de agosto de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de mayo de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4936.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de mayo del dos mil diecisiete; dictado dentro del Expediente 098/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Armandina Rangel Hernández y continuado por Christian Figueroa Montelongo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELÍAS EDGAR HURTADO GUERRA Y CLAUDIA FRANCISCA PUENTES GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Colegio de Ingenieros Municipales número 18, lote 20, manzana 10 del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, con una superficie de 85.20 metros cuadrados de terreno y de construcción 34.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros lineales con lote 21, AL SUR, en 14.20 metros lineales con lote 19, AL ESTE, en 6.00 metros lineales con lote 30, AL OESTE, en 6.00 metros lineales con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123286 de fecha 14 de marzo del 2017 constituida en la inscripción 1a”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 17 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4937.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0714/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Christian Figueroa Montelongo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANDRA SUGEY CONTRERAS TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Colegio de Contadores número 54, del Fraccionamiento Nuevo Mileno II de esta ciudad, lote 21, manzana 35, con una superficie de terreno de 85.20 metros cuadrados y 34.10 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros lineales con lote 22, AL SUR, en 14.20 metros lineales con lote 20, AL ESTE, en 6.00 metros lineales con lote 28, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Colegio de Contadores.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123549 de fecha 29 de marzo del 2017, constituida en la inscripción 1A.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4938.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTES:**

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00106/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO BAZÁN GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 07 nivel 01 de la manzana 49, de la calle Olivo Poniente, del Fraccionamiento los Fresnos Residencial, en ciudad Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 112, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 38.30 m2 (treinta y ocho punto treinta metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 32; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Olivo; AL ESTE: en 17:00 M.L. con lote número 06; AL OESTE: en 17:00 M.L. con lote número 08, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10479, Legajo 2-210, de

fecha 26 de septiembre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4939.- Julio 27 y Agosto 3.-1v2.